

RECONOCIENDO SERVICIOS AL DOCTOR AUGUSTO F. SALAMANCA.

Lima, 31 de octubre de 1923,

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don F. Augusto Salamanca, defensor letrado de oficio para procesos militares, los veinticinco años, cuatro meses, nueve días útiles de servicios que ha prestado a la Nación en el periodo comprendido entre el doce de marzo de mil ochocientos novecientos y el treinta de octubre de mil novecientos veintiuno.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY. Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. M. del Prado*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 7 de noviembre de 1923.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Huamán de los Heros.*